

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6283586



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52168

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523606 1. Don Ruben ALMENDRAS ORTEGA RUN: 24.755.331-2
523607 2. Don Victor Hugo CARDONA GARCIA RUN: 24.775.336-2
523608 3. Doña Daciana- Niculina CHIFA RUN: 24.835.864-5
523609 4. Don Guido Alejandro GOMEZ MARIN RUN: 24.214.066-4
523610 5. Don Jhoyner Alejandro GOMEZ TULCAN RUN: 24.817.513-3
523611 6. Don Diego Alexander JIMENEZ GARCIA RUN: 24.366.807-7
523612 7. Don Carlos FAZ RUN: 24.670.320-5
523613 8. Don Francisco Gabriel REYES DE LUNA RUN: 24.908.937-0
523614 9. Don Elias SILVA TORRES RUN: 23.605.716-K
523615 10. Don Bismark SUAREZ RUN: 24.708.539-4
523616 11. Doña Kelly Geraldine VILLALOBOS TRUJILLO RUN: 24.816.086-1
523617 12. Doña Susan Estefani VILLALOBOS TRUJILLO RUN: 24.816.052-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION